



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 501-2009-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 28 de diciembre del 2009

### VISTO:

El documento presentado por la trabajadora, Lady Mego Mestanza donde solicita reconocimiento por 20 años de servicios prestado a la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades",

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, tiene por finalidad el promover, incentivar a los trabajadores por su responsabilidad y desempeño en sus funciones.

Que, por la responsabilidad y espíritu de superación demostrada por parte de la trabajadora de la **Unidad de Fiscalización**, en señal de agradecimiento, es oportuno otorgar un reconocimiento por los 20 años de servicio.

Que, a fin de destacar la labor de aquella Trabajadora que está siempre dispuesto a colaborar en las actividades cotidianas y programadas, y en señal de agradecimiento se ha visto conveniente efectuar el reconocimiento mediante acto resolutivo.

Que, por todo lo expuesto, es que la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, por intermedio de su Representante Legal, el Sr. Alcalde, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, 20 años de servicios prestados como trabajadora de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, a favor de la señora Lady Mego Mestanza.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO  
ALCALDE